



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2022, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.850,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	13.250,00
6.	Inversiones reales	95.600,00
	Total presupuesto	177.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.100,00
2.	Impuestos indirectos	65.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.550,00
4.	Transferencias corrientes	22.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.500,00
7.	Transferencias de capital	38.300,00
	Total presupuesto	177.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:



Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Tamarón, a 28 de julio de 2022.

El alcalde,
Óscar Pérez Sendino